

2. En el caso de reincidencia, de identidad, ó cuando hubiese resistencia á la reconciliacion y pertinacia por lo que se agravase el delito, ó fuese el caso de imposicion de pena corporal, y el acusado fuese vencido en juicio, podrán percibir los notarios los derechos íntegros de arancel.

3. Nuestros vicarios, jueces eclesiásticos, ni fiscales, en ningun caso llevarán derechos bajo motivo alguno de providencias interlocutorias, definitivas, firmas, asistencias á declaraciones, reconocimiento ni otro alguno; pues debiendo ser animados en estos procedimientos por el celo más acendrado de la pureza de nuestra santa Fé católica, inmediatamente por su oficio y por la representacion de la autoridad que les tenemos delegada, deberán manifestar que éste únicamente es el santo interés que les dirige, siendo de nuestro cargo las recompensas que tengamos a bien y nuestras recomendaciones al gobierno por su mérito.

4. En los casos de apelacion de los sufragáneos, se observarán estas mismas reglas respecto á las exacciones de derechos.

36. Señalamos por jueces de apelacion para estos casos á nuestros vicarios de Toledo y Madrid, en esta forma: de los obispados de Córdoba, Cuenca, Jaen, Cartagena y territorio de Baz, será juez metropolitano el vicario de Toledo.

37. De los obispados de Sigüenza, Segovia, Osma y Valladolid, lo será el vicario de Madrid, y tambien segun esta demarcacion, de las abadías exentas y territorios *nullius* que se hallan en ellos, conforme al método expresado.

38. Estando concluso cualquiera expediente, y pidiendo el interesado testimonio de su absolucion, ó última determinacion favorable, le será dado.

39. Los que se pidan de determinacion contra el acusado, sclamente serán concedidos en el término canónico de la apelacion.

40. Toda delacion que se haga contra eclesiástico secular ó regular, de cualquiera clase que sea, por abuso del santo ministerio de la penitencia, en los casos de que hablan las bulas de Pio IV de 16 de Abril de 1561, que empieza: *Cum sicut*; en la de Gregorio XV de 30 de Agosto de 1622, que empieza: *Universi Dominici gregis*; y la de Benedicto XIV expedida en 1.º de Junio de 1741, que empieza: *Sacramentum Penitentiae*; se nos remitirán sin que nuestros vicarios hagan gestion alguna mas que la admision de la delacion, para que vistas y examinadas por Nos, las circunstancias, podamos proveer lo conveniente.

41. En los demás casos de abusos del ministerio quedan expeditas las facultades de nuestros vicarios, segun su naturaleza y conforme á derecho.

42. Cuando fuese acusado de delito de herejía algun eclesiástico secular ó regular, y del sumario resultase mérito suficiente, quedará suspenso del uso de todas las licencias; y si fuese prelado regular, del ejercicio de su prelación, sin que se admitan reclamacion de escucion, por no haberla en este caso.

43. Si los exentos lo fuesen con territorio separado y jurisdiccion casi episcopal verdadera, ó que la hayan afectado habiendo querido substraerse de nuestra autoridad ordinaria, se nos dará parte por lo que haya lugar.

44. En los casos en que para sostener tales exenciones sobre los ocurrentes de esta materia se introduzca apelacion, tendrá sclamente ésta el efecto devolutivo, y no se suspenderá la ejecucion de la providencia que se dé contra el privilegio.

45. En lo respectivo á prohibiciones de libros, suspension de su lectura, expurgacion, denuncias sobre esta misma materia, nuestros vicarios de Toledo y Madrid, únicos á quienes para este efecto delegamos nuestras facultades, procederán segun nuestro Edicto de 29 de Abril próximo pasado y conforme a la instruccion dada con esta fecha para las juntas de censura, cuyos capítulos en las partes que fijan el orden que se ha de observar, tendrán siempre á la vista nuestros vicarios respectivamente.

46. Si en las demás vicarías ocurriesen casos que merezcan cortarse sobre uso de libros de religion prohibidos, ó que deban prohibirse, los vicarios respectivos se entenderán con los de Toledo y Madrid en sus demarcaciones, y los de estas poblaciones procederán á lo que haya lugar.

47. Si ocurriese la necesidad de hacer alguna variacion ó modificacion de lo establecido en los artículos precedentes que sea útil al interés comun ó individual, se harán por nuestra autoridad diocesana las más convenientes á tan justos fines, usando siempre del mismo orden y deseos del bien general y personal. Dado en Madrid, á 24 de Mayo de 1820. *Luis de Borbon*, cardenal de Seala, arzobispo de Toledo.

Corresponde con su original aprobado por S. M. en 23 de este mes, a consecuencia de consulta del consejo de Estado, cuyo real decreto con el referido original queda en la Secretaria de cámara de S. Emma, que está á mi cargo, de que certifico. Madrid, 25 de Agosto de 1820.—Manuel José de Gallego.

INDEPENDENCIA.

CIRCULAR 1.ª Señores Curas &c.

seria hacer un grande agravio al clero mexicano creer des-

na, en justo debido castigo de nuestras divisiones intestinas: conoce que si nuestros ejércitos fueron vencidos, nosotros hemos preparado el triunfo al enemigo invasor con arma infernal, como llama S. Gerónimo á la discordia (1).

La discordia, sí, amados hijos nuestros, la discordia ha sido la causa de tantos desastres como deplora esta Nacion infortunada, imperio en otro tiempo de la riqueza del mundo, joya preciosa de las Américas, émulo de la Europa y privilegiado suelo del catolicismo. La discordia ha sido la causa de que sea hoy la fábula de los pueblos, y se vea hollada por la planta inmunda de mil y mil sectarios de todos los errores. Salustio decia: (2) que la discordia era bastante á derribar los más poderosos imperios, y México ha venido á confirmar esta sentencia para nuestro daño. El hombre reflexivo, admirado de que una República tan opulenta hace veintisiete años, se encuentre hoy tan postrada, no puede ménos que esclamar, poseido del más vivo dolor: ¡He aquí el amargo fruto de la discordia! ¡Ella es la única que puede haber causado tan espantosa mutacion! ¡ella la que, caracterizando con el nombre de matices políticos las ambiciones rastreras y las más innobles pasiones de algunos, no ha dejado á los mexicanos gozar los frutos de una bien entendida libertad! ¡ella la que ha debilitado poco á poco la fuerza física de los pueblos con continuas y sangrientas convulsiones! ¡ella la que, amortiguando el espíritu público de unos, y estraviando el de otros, ha atraído á sus codiciosos vecinos, para que vengan á gozar de los bienes que profusamente derramó la mano del Señor en este suelo! ¡y ella es en fin la que les ha proporcionado esos efímeros triunfos, preparados de antemano por los astutos enviados del ambicioso gabinete de Wwashington.

Recordemos en efecto que la justicia de Dios, irritada por nuestras culpas, permitió que un agente de esa nacion que hoy nos insulta é invade (3), verificase en la pacífica México la amenaza que el mismo Dios habia hecho á otro pueblo, diciendo por Isaias (4): yo haré que vengan á las manos egipcios contra egipcios, que se peleen el hermano contra el hermano, el amigo contra el amigo, y la ciudad contra la ciudad: y recordemos que nuestra República ¡ó dolor! escuchó las taticias de ese agente, y despreció la máxima de Jesucristo (5), de que

- (1). Lib. 3, in Oseam.
- (2) In Jugurtha.
- (3) El famoso Prunet.
- (4) Cap. 19, v. 2.
- (5) Luc. 11, v. 17.

todo pueblo dividido en si mismo, será desolado: admitió la divergencia de opiniones como brillantes teorías, y no percibió hasta hoy la sonrisa feroz y falsa del norte—americano, que se complacia desde entónces en la obra de que habia sido origen y bárbaro instrumento.

Las desgracias que sobrevinieron luego que se escucharon entre nosotros nombres que designaran diversos partidos, debieron hacernos conocer que por falta de union iba á principiar en nuestro suelo una era de calamidades ó infortunios, de sangre y desolacion; pero las atribuimos á causas secundarias, y nuestros ojos permanecieron cerrados á la luz de la verdad. Para nosotros fueron inútiles las grandiosas lecciones que nos suministra la historia de muchos pueblos, escritas con caracteres de ruina y exterminio. La caída de los imperios romano y godo por la discordia entre sus príncipes y magistrados, entre sus generales y magnates: la desolacion de Italia en los siglos últimos por los bandos de güelfos y gibelinos: los horrores de Francia convertida en un vasto cementerio, casi en nuestros dias, por sus diversos partidos: la pérdida de la nacionalidad, en fin, que han sufrido tantos pueblos á causa de sus internas divisiones, no fueron bastante poderosos motivos para que aborreciésemos al horrendo mónstruo de la discordia.

¿Y cuál ha sido el triste resultado de nuestra funesta obcecacion? Que la extensa y poderosa República mexicana, llamada por la Providencia divina para ocupar un lugar distinguido en la escala de las naciones, ha sido verdaderamente infeliz y desgraciada. Veintisiete años de continuas oscilaciones en lo político, de multiplicadas disensiones en lo interior, han producido entre nosotros un estado de pugna constante, en cuyo tiempo, á excepcion de cortos periodos, nuestras ciudades y villas, nuestras plazas y calles, y hasta nuestros templos y casas han presentado el aspecto de los campamentos militares. La diversa opinion que el agente de Wwashington nos legaba como optimismo de los gobiernos populares, ha turbado mil y mil veces la armonía de las familias: ha destruido el respeto de los hijos para con los padres, de las mugeres para con sus maridos, de los inferiores para con los superiores, interrumpiendo la paz, sin la cual no hay union, sin la que no hay fuerza, requisito necesario para resistir al invasor.

Estas son para todos verdades tan evidentes como incontestables; y que la discordia ha sido nuestro estado normal, ¿quién podrá negarlo? ¿Siendo esto así, deberíamos esperar otro fruto que la ruina y desolacion anunciada por el Soberano Maestro en su Evangelio: todo reino dividido será desolado? No querais haceros ilusiones, amados hijos nuestros; la discordia es un

cáncer que devora las sociedades, dice S. Agustín: es el más cruel enemigo de la felicidad pública, también añade: y sabios publicistas afirman conformes, que ella es el dique opuesto á la moralidad de los pueblos, al progreso de las luces, al fomento de la industria, á la prosperidad de las artes y á todo cuanto es conforme á las ideas de justicia, de orden y de paz.

¿Y será posible que persuadidos de estas verdades, convencidos por una amarga experiencia de los tristes resultados que nos ha producido la discordia, haya un solo mexicano, que faltando á sus deberes para con Dios y su patria, se atreva á darle cabida en su pecho, y pretenda con ella aglomerar sobre nuestras cabezas mayores y más seguras desgracias? ¡Oh! no. Esto sería el colmo de la ingratitud y de la malicia más execrable.

Unémonos pues todos, amados hijos: huyan de nosotros los odios y las divisiones; que nadie diga: *yo soy de Pablo: yo soy de Cefus* (1): que no haya mexicanos discolos, semejantes á Esaú y Jacob, que luchando en el vientre de su madre, la hacían exclamar: *si esto me habia de suceder, ¿para qué he concebido?* (2) Amémonos todos tiernamente como hermanos que somos por los dulces vínculos de la religion y la patria, y el enemigo no conseguirá el triunfo de que se cree seguro en sus ensueños. No llevaremos en nuestras frentes el sello de ignominia con que anhela señalarnos, y no presentaremos á la historia del siglo XIX el singular anacronismo de un pueblo que contiene ocho millones de habitantes, dominado por cuarenta ó cincuenta mil atrevidos aventureros.

Si en todo tiempo la division se ha considerado, con justicia, como un gérmen fecundo de males, hoy que ha producido los efectos más azarosos sobre nosotros, será una imperdonable falta, una traicion infame, un crimen horroroso. En debida consecuencia, depongamos las antipatías y preocupaciones contra las personas, originadas las más veces de inmerecidas desconfianzas ó de ciegas pasiones: formemos todos un solo cuerpo firmemente unido por la fidelidad y obediencia á las leyes y gobierno patrio; desterremos para siempre de nuestros labios nombres odiosos que recuerdan antiguos errores: alejemos de nuestros corazones la emulacion y la discordia: seamos unos por la caridad, como lo ordena Jesucristo por San Pablo (3), y el Señor levantará de nuestras cabezas la espada de su justicia, y la patria se salvará.

(1) Corin. 1. 1. 12.

(2) Gen. 25. 22.

(3) Ephes. c. 4. v. 3 4.

No creemos necesario inculcaros el principio de que todos le pertenecemos, porque lo consideramos gravado en vuestros pechos; sin embargo, como por nuestro ministerio somos deudores á sabios é ignorantes (1), creemos muy conveniente advertir para desengaño de algunos, que no deben entender por patria, el estado, ciudad, pueblo ó lugar donde respectivamente han nacido; la patria es la gran Nación mexicana, cuyos vastos confines se extienden desde el mar Pacifico al del Norte, y desde el Cabo Catóche hasta el Sabina; todos estamos obligados, aun los que le pertenecen por adopcion, á defender á esta madre universal que reclama los esfuerzos unidos de todos sus hijos. El amor á ella es una de las principales obligaciones del hombre: y no ama á su patria el que no ama á sus compatriotas, porque la patria comprende á los parientes, á los amigos y á todos los que en ella habitan, y no son sus enemigos declarados como los norte-americanos, para los que también nos obliga el precepto del Evangelio, que excluye toda distincion entre judíos, griegos y romanos.

Pero qué, dirán muchos, ¿esta defensa pueda ser asequible en tan críticos momentos, cuando el pabellon norte-americano casi flamea ya en las alturas y palacio de nuestra Capital tan desgraciada como hermosa? ¿Podríamos rechazar hoy á ese ejército que avanza envanecido con sus triunfos y confiado en la superioridad de sus armas, recursos y pertrechos? Aun cuando derrotáramos ese ejército, ¿nos sería dado resistir á una Nación poderosa, empeñada en sacrificar á su política nuestro comercio y agricultura, nuestro poder y riqueza, en arrebatarnos el porvenir glorioso de las generaciones de nuestra raza, para legarnos la dependencia, la abyeccion y el oprobio? ¿Podremos esperar que los arbitrios humanos nos hagan superiores á una desgracia con que permite el Señor que seámos probados en este día de amargura? ¿Tendríamos segura la victoria porque la Nación despertara de su fatal letargo, y se le vantara en masa para destruir á sus opresores? ¿Confiaríamos, por último, en que arrepentidos de la indiferencia con que algunos han visto la suerte del país y nuestros comunes intereses, ya las clases todas cooperaran por cuantos medios estuvieran á su alcance á la defensa de la patria?

¡Ójos de nosotros, amados hijos, el inspiraros una vana confianza en las debiles fuerzas humanas, y en el corazon del hombre, inclinado por naturaleza al egoismo. La seguridad de nuestra esperanza debe cimentarse sobre la firme roca de la santa Religion. Ella nos dice que Dios es el que aflige á los

(1) Rom. cap. 1. v. 14.

pueblos (1), y los consuela; el que deprime á las naciones, y las ensalza (2); el que no nos cubra de oprobio delante de nuestros vecinos (3), y traslada á manos de otras generaciones los bienes de que no saben hacer buen uso las generaciones corrompidas ó criminales (4). Ella nos dice, que el Señor aglomera males sin cuento sobre los pueblos que no escuchan sus palabras y desprecian su santa ley (5); pero nos enseña también, que Dios tiene pendiente de sus dedos el globo de la tierra, y en sus manos los corazones de los poderosos, para inclinarlos á donde su voluntad determine (6). Nos enseña á no poner nuestra confianza en los arcos y saetas, colocándola en su diestra poderosa; y nos repite finalmente, que si arrepentidos de nuestros yerros imploramos su clemencia y auxilio, poniendo lo que debemos de nuestra parte, no faltará su misericordia, y dará la fortaleza, virtud y gloria á los que lo invoquen y confiesen.

Para alentarnos más á la esperanza de remedio en nuestra adversidad, pudiéramos haceros ver la injusticia de nuestros enemigos al invadir por fuerza de armas nuestro territorio, y convencers ya de que la conducta de los norte-americanos es digna de reprobacion para todos los pueblos que estiman la santidad de los pactos y tratados: y de que habiéndose manifestado en nuestro favor la opinion de las naciones, su declaracion aumenta nuestra fuerza moral. Os demostraríamos como los primeros triunfos del invasor han sido grandes lecciones de que podamos aprovecharnos con cordura, quitandoles las ventajas que les proporcionaron nuestras divisiones; y os haríamos reflexionar finalmente, que esa tiranía á que apelan en algunos estados, porque la nacion comienza á hostilizarlos, despertará en los mexicanos el amor á su patria, obligándolos á grandes sacrificios. Pero convencido de que la justicia de las causas y los coratos de los hombres, nada valen sin la ayuda del Altísimo, no esperéis os aconsejemos que los tengais por preludios de la paz y felicidad.

En nuestro concepto, la causa verdadera de los males que lamentamos hoy, ha sido la corrupcion de las costumbres, y muy especialmente el pecado de la discordia, pecado que tanto detesta el Señor (7). El remedio de estos males es la retor-

- (1) Salmo, 43, v. 5.
- (2) 1. Reg. cap. 2, v. 7.
- (3) Salmo, 30, v. 12.
- (4) 4. Reg. cap. 18, v. 11.
- (5) Jeremias cap. 19.
- (6) Job. cap. 12.
- (7) Prov. cap. 10.

ma de las costumbres y la union; y el que diga lo contrario, intenta seduciros y engañaros. Si destruido el cuerpo del pecado, y unidos los mexicanos todos, se pone á nuestra vista el esqueleto de nuestros ejércitos, y se preguntan si podían vivir esos huesos, os responderemos llenos de confianza: *vivirán, dice el Señor*; yo les infundiré mi espíritu: estos huesos son la casa de Israel; yo los sacaré de los sepuleros de Babilonia (1).

Asentados estos principios, no creo sea necesario volver á exhortaros al cumplimiento de nuestros deberes para con Dios y con la patria, porque os suponemos convencidos de que el triunfo de los invasores importa á los mexicanos su vilipendio é ignominia, su no ser en la representacion de las naciones. Debemos empero haceros presente que el enemigo se acerca á la hermosa ciudad, reina de las Américas, para castigar en ella, acaso por orden de Dios, nuestras culpas con tanta severidad, como lo hiciera Nabucodonosor en tiempo de Jeremias con los habitantes de la ingrata Jerusalem, señora de las gentes. Durante su permanencia entre nosotros, no será extraño veamos cumplidas á la letra las amenazas del Señor que describe el citado profeta, diciendo: el agua que bebiéramos y la leña de nuestros montes será pagada con nuestros dineros, de nuestras cervices nos viéramos atados, y ni aun á los que se fatigarán se concederá descanso alguno (2). Nuestros dias de fiesta se convertirían en dias de luto y horror: nuestros templos se verían desiertos ó cerrados, y en ellos no resonarian jamás esos melodiosos cánticos que elevan el alma hasta unirla con su Dios. Nuestras vírgenes místicas, pálidas y disfiguradas, huirían la vista de sus opresores cual simples avecillas al aspecto del fiero gavilan, y nuestros ancianos y niños no encontrarían más apoyo que la miseria y la orfandad, ó la befa, el insulto y el desprecio. Los sacerdotes cesarian tal vez en sus augustas funciones para no ser escarnecidos de sectarios á infieles; y los santos sacramentos no podrian acaso administrarse sino rara vez y con precauciones, para evitar el atropellamiento de los que impíos no los respetan ó obstinados no los creen. El infeliz jornalero y el mísero artesano buscarian el trabajo para ganar el sustento de sus hijos, y no lo hallarian, porque las manufacturas vendrian del Norte, y de todos se apoderaria ese fundado temor y ese horrible espanto que causa la vista del enemigo.

Esta, amados hijos nuestros, será la suerte que aguarde á nuestra Capital, y la que está reservada, si, lo que Dios no permita, los invasores llegaran á dominarnos y subyugarlos en un

- (1) Ezequiel, 37.
- (2) Iheru, 5, 4, v. 5.

todo. Pero no, no lo conseguirán, porque la misericordia del Señor, que tantas veces ha descendido hasta nosotros de un modo prodigioso, se apiadará de su pueblo, y con el auxilio oportuno su mano poderosa hará que un gran mal produzca bienes inmensos. Por lo mismo esta invasión, semejante á las avenidas del abundoso y precipitado Nilo, que fertiliza las llanuras del Egipto, hará que aparezcan los efectos de la unión á que nos obligan los acontecimientos presentes, despertando el espíritu público, y practicando los suaves y sociales preceptos de una religion, de que hasta ahora no se ha hecho por algunos grande aprecio. Para el engrandecimiento de un pueblo, Dios no necesita consultar los medios naturales; válese cuando así place á su infinita Sabiduría, de lo que solo ofrecen á nuestros ojos las imágenes pálidas de la ignominia, la eelividud y la muerte.

Nuestro deber, como cristianos, es dirigir fervientes ruegos á su escelso trono para que salve nuestra Religion, patria, ley, vidas y haciendas; nuestra obligacion como mexicanos, es dirigirle nuestros fervientes ruegos por conducto de la divina Señora, que en el Tepeyac dijo al felicísimo indígena Juan Diego: "Sabete, hijo mio muy amado, que yo soy la siempre Virgen María Madre del verdadero Dios, que está en todas partes, y es mi voluntad que se me labre un templo en este sitio, donde como Madre piadosa tuya y de tus semejantes, mostraré mi clemencia amorosa, y la compasion que tengo de los que me aman y me buscan, y de los que solicitaren mi amparo, y me llamaren en sus trabajos y aflicciones, y donde oíé sus ruegos para darles consuelo y alivio." El celeberrimo santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, será la torre de David de donde emanen los decretos de misericordia y proteccion para toda la República, y la Imágen portentosa que allí veneramos, jurada por Patrona especial, y como tal declarada por nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV, será la valerosa Débora que se levante en Israel cuando los fuertes hayan dejado de existir.

En efecto, hijos nuestros muy amados: si María Santísima de Guadalupe fué siempre como una medianera entre Dios y los mexicanos, para librarnos de horriblos azotes, ¿olvidaria hoy sus promesas? ¿dejaría de escuchar nuestros clamores? ¿no interpondria su valimiento para con su Hijo Dios? Si la prudente Abigail salió al encuentro del profeta rey, cuando bajaba del monte Faran con cuatrocientos de los suyos, fiero y terrible, con ánimo de pasar a cuchillo a Naval y toda su familia, y no solo le aplacó, sino que le hizo exclamar (1): benditas sean tus

(1) 1. Reg. 25. 33.

palabras, y bendita seas tú que me has contenido para no vengarme: nuestra Madre Santísima de Guadalupe, invocada de todo corazon, será tambien para nosotros la prudente Abigail que aplaque las iras del Rey de los reyes.

Y á fin de que nuestras súplicas le fuesen aceptas para la reforma de las costumbres, habiamos determinado que una santa Mision en esta Capital y suburbios, fuese las primicias de los frutos que esperamos de un rebaño, que entre otras prendas y virtudes, se distingue por la docilidad y el respeto á sus Pastores; mas la proximidad de las fuerzas invasoras, la emigracion y alarma general, nos han obligado á sobreseer por estos momentos de tan justa empresa, que prometemos tendrá efecto en dias más tranquilos y tiempos más serenos.

Y aunque nos dirigimos en breve á los venerables párrocos, nuestros muy amados coadjutores, para excitarlos á su cooperacion en el ministerio con las doctrinas mismas de la Encíclica de Nuestro Santísimo Padre Pio IX, hoy nos anticipamos á recordarles la obligacion estrecha en que estamos para con las ovejas confiadas á nuestro cuidado, de apacentarlas y enseñarles lo que deben á Dios, á las autoridades y á la patria: obligaciones tanto más apremiantes y necesarias, cuanto más tememos la licencia, disolucion y desórden que pueden seducir hoy á muchos infelices, que por ignorancia ó por flaqueza podrian faltar á estos sagrados deberes. Si, amados coadjutores nuestros, no tenemos duda, antes sí y muy de antemano, fundados motivos, para esperar por vuestra parte la cooperacion más activa en el desempeño del ministerio apostólico á que hemos por una especial gracia sido designados. Creemos y esperamos por tanto que en las pláticas y exhortaciones dominicales secundaréis nuestras ideas y sentimientos, que cual buena semilla produzcan á su tiempo óptimos y sazonados frutos á la Iglesia y al Estado.

Y á vosotras, vírgenes sagradas, selecta porcion de la grey del Pastor Divino, ¿qué os dire? que clameis al Señor? Ya nos consta que lo habeis hecho, y continuais haciendo. ¿Que auxiliéis á la patria? Ya habeis tambien cumplido, y estais cumpliendo con tal deber. ¿Que pues os resta? Que sigais constantes y humilladas clamando y pidiendo a vuestro Divino Esposo por la paz y union, por el triunfo de nuestras armas, ciertas, seguras y muy confiadas en el poder que tienen vuestras virginales oraciones.

Y a vosotros todos, nuestros muy amados hijos, concluiremos diciendocs: que para que nuestros esfuerzos a tal objeto no se malogren, es absolutamente necesaria la reforma de la pública moralidad, que no os arredren los peligros y dificultad.

des á que sin duda debéis hacerlos superiores, si es que de veras amáis los dos objetos más caros para el corazón humano, cuales son Dios y la patria. Atredrémoslos, sí, preocupémonos de un santo temor al considerar los extravíos de nuestra vida que sin duda han provocado la cólera del cielo; pero que nuestro temor no excluya la esperanza, sino antes bien la anime para buscar al Señor con la misma ansia con que los judíos corrían al templo de Jerusalem á llorar ante el Dios de sus padres en los días de infortunio. Acompañemos como ellos nuestras oraciones, con el arrepentimiento, con el ayuno y absoluta privación de todo pecado; salga del fondo de nuestro pecho la voz penetrante de una sincera contrición; y el Señor Dios Nuestro que auxilió á los hebreos cuando se vieron atacados por los etiopes, (1) por los moabitas (2) por Senacherib (3) y los reyes de Siria (4); oír nuestras plegarias en la época triste en que una nación que se titula amiga, ha venido á humedecer nuestras montañas y valles con la sangre de nuestros desgraciados hermanos. Del sepulcro de éstos sale una voz elocuente y sentida que nos reclama un sufragio, una lágrima y una oración por el descanso eterno de sus almas.

Y para que esta nuestra carta llegue á noticia de todos los fieles, mandamos se lea *inter Missarum solemnía*, el primer día festivo después de su recepción, y se fije en las puertas de los templos de este Arzobispado.

Dada en México, á ocho días del mes de Mayo del año del Señor mil ochocientos cuarenta y siete.—*Juan Manuel*,—ar-zobispo de Cesaréa.—Por mandado de Su S. Ilma.—*Dr. José Braulio Sogaseta*.—secretario.

EDICTO 2º. *El Vicario Capitular del Arzobispado á todos sus fieles, salud y paz en Jesucristo Nuestro Señor.*

Amados diocesanos: la próxima instalación del congreso general, me ha decidido á dirigiros la palabra con el fin de que invequéis en favor de los dignos representantes que lo componen, las gracias y luces del cielo. Una obligación de conciencia gravita sobre nosotros cuando las cuestiones que deben tratarse en el soberano congreso, afectan á todas las clases, y de su resolución y buen éxito dependerá la paz ó la guerra, el ser ó no ser; en una palabra, la vida ó la muerte de la patria. En una Nación en que el culto católico es la religión del Estado, y que este se halla con relaciones tan directas en tal punto con

(1) 2. Paral. 14. 10.
 (2) 11. id. 20. 23.
 (3) Id. id. 32. 78.
 (4) 1. et 2. Machab.

la Iglesia, no puede á ésta serle, objeto indiferente, no solo su existencia sino aun su esplendor y decoro.

La Iglesia que asistida y regida por el Espíritu Santo, ha querido siempre en sus reuniones, que este mismo Santo Espíritu la presida, tiene establecidas preces y oraciones, que manda se hagan antes de cualquiera cuerpo ó comunidad proceda á elecciones ó deliberaciones de su competencia. Y si tan solícita del acierto se vé en casos particulares, cuyo bien ó mal es reducido á una pequeña fracción ó parte, ¿cómo en un caso tan general, cual es el presente, podrá estar indiferente, y no tomar empeño é interés en que el mismo Espíritu Divino conceda y otorgue el don de sabiduría, consejo y fortaleza, á una corporación, en la que de los intereses más vitales se debe tratar y resolver; intereses mancomunados con los de la misma Religión, que es por la Constitución de la República, la católica apostólica romana? No puedo ni debo temer por tanto, que la indiferencia y apatía ocupen en esta vez el lugar de la solitud y empeño con que deben verse y graduarse unos asuntos de tanta magnitud y trascendencia.

Si, amados diocesanos, el congreso actual tiene una inmensa responsabilidad que cubrir; porque deberá entrar en las cuestiones de mayor interés, tanto para lo presente cuanto para lo futuro: porque debe arreglar unos tratados con una potencia, cuyo poderío en el orden de las naciones compete con las de mayor rango y categoría; porque tendrá que empeñar debates en que solo la sabiduría, la prudencia y la justicia de la causa que por México se defiende, podrá obtener reparaciones, miramientos y consideraciones. Esta es la difícil posición del actual soberano Congreso, esta es la más complicada é intrincada causa, que va á decidir, y que sin un auxilio sobrenatural y Divino, podrán hasta peligrar y perderse para siempre la Religión, patria y toda clase de bienes. Y aunque no es la política del resorte y competencia de la Iglesia en el orden común, y á esta solo toca y corresponde obedecer á la autoridad constituida en sus casos respectivos; más en el presente la naturaleza del asunto es tan esencial, y sus consecuencias tan trascendentales, que debe tomar la parte activa que su estado demanda, obrando en su esfera con el empeño, actividad y eficacia que su misma gravedad exige. Cual sea esta esfera ó círculo, lo diré en dos palabras: *oracion humilae*, que elevada al trono excelso del Moderador Supremo de las naciones, fije su atención; oracion ferviente, que penetre y suba al cielo, de donde sólo desciende el Espíritu de Sabiduría, por el que se gobierna con acierto y dan leyes justas los legisladores: *per me conditores justia decernunt*.

Penetrado por lo expuesto de lo importante y grave del presente caso, en el que van á discutirse por el soberano Congreso nacional, tratados de la mayor cuantía para la Nación; prevengo que tan luego como el presente Edicto se reciba, se fije en la puerta principal de la iglesia, y á continuacion se designe el día y hora más apropósito para que concurren los fieles á una *misa cantada*, que lo será la votiva del Espíritu Santo, con el Santísimo Sacramento expuesto, en la que se leerá tambien este Edicto, concluyéndose con la letanía de todos los santos. Pudiéndose en las iglesias en que no sea posible hacerlo con la solemnidad prevenida, verificarlo con *misa rezada* y sin la exposicion expresada del Santísimo Sacramento.

Por tanto, mando que por cordillera violenta se comuniquen á todas las iglesias de esta Diócesis, para su más puntual cumplimiento.

Dado en México, á 27 de Abril de 1848.—*Juan Manuel*.—
arzobispo de Cesaréa.—Por disposicion de S. S. I.—*Dr. José Braulio Sagasta*,—secretario.

CIRCULAR 2.^a Señores Curas &c.

Una comision de la Junta patriótica, compuesta de particulares, se ha acercado al Illmo. Sr. Arzobispo con la mira de que S. S. Illma. dicte las providencias que juzgue oportunas para que se solemnice el próximo aniversario de nuestra Independencia; y como nada hay más grato para todo mexicano, que asociarse á las demostraciones de júbilo por un suceso tan fausto, S. S. Illma. me ordena dirigir á Vdes. esta circular á fin de que procuren por su parte y en union de sus feligreses cooperar á dicha solemnidad, adornando é iluminando los templos, casas curales y la de los vecinos de cada poblacion—Con las protestas de mi aprecio tengo el honor de comunicarlo á Vdes. para su debido cumplimiento.—Dios guarde á Vdes. muchos años. México, Agosto 27 de 1884.—*Lic. Ignacio Martínez Barros*,—secretario.

INDIOS.

Primeras letras apostólicas expedidas por Paulo tercero en favor de los Indios.

Paulus episcopus servus servorum Dei.—Venerabilibus fratribus universis episcopis occidentalis et meridionalis Indiae, salutem et Apostolicam benedictionem.

Altitudo Divini Consilii, quod humana nequit ratio comprehendere, ex suae immensae bonitatis essentia, aliquid semper ad salutem humani generis pullulans, tempore congruo et solo suo secreto ministerio, quod ipse Deus novit, opportune producit et

manifestat: ut cognoscant mortales, ex suis meritis, tamquam ab ipsis, nihil proficere posse: sed eorum salutem, et omne donum gratiae ab ipso Summo Deo, et Patre luminum provenire.

Sane cum sicut, non sine grandi et spirituali mentis nostrae lætitia, accepimus, quamplures incolae occidentalis et meridionalis Indiae, licet divinae sin legis expertes, Sancto Spiritu tamen cooperante, illustrati, errores, quos hactenus observarunt, penitus ab eorum mentibus et cordibus abjecerint, ac Fidei catholicae veritatem et Sanctae Ecclesiae unitatem amplecti, et secundum ritum ejusdem Romanae Ecclesiae vivere desiderent et proponant; Nos, quibus omnes oves divinitus sunt commissae, cupientes eas, quae extra verum ovile, quod est Christus, sunt, ad ipsum ovile, ut fiat ex illis unus Pastor et unum ovile, perducere, ac sanctissimorum Apostolorum, qui nobis verbo et exemplo pastoralis officii formam tradentes, nascentis Ecclesiae infantiam lacte, provectam vero ejus aetatem solido cibo nutrierunt, vestigiis inhaerendo, novellas plantationes ipsius Ecclesiae, quas in dicta occidentali et meridionali India Altissimus plantare dignatus est, sic donec coalescant, ut non omnia, quae per orbem Ecclesia jam firmata custodit, illis custodienda mandemus, sed tamquam parvulis in Christo, aliqua paterno affectu indulgeamus confovere. Ac circa eorum regenerationes, nonnulla, ut etiam accepimus, suborta dubia primitus submovere volentes, matura sub hoc deliberatione praeavita, auctoritate Apostolica nobis ab ipso Domino Nostro Jesu Christo, per Beatum Petrum, cui, et Successoribus suis Apostolatus ministerii dispensationem commisit, tradita, tenore praesentium decernimus et declaramus: illos, qui Indos ad Fidem Christi venientes, non adhibitis ceremoniis, et solemnitatibus ab Ecclesia observatis, in nomine tantum Sanctissimae Trinitatis baptizaverunt, non peccasse, cum consideratis tunc causis occurrentibus, sic illis bona ex causa putamus visum fuisse expedire. Et ut hujusmodi novellae plantationes quantae dignitatis sit lavacrum regenerationis, quantumque ab illis lavacris, quibus antea in sua infidelitate utebantur, differat, non ignorent; statuimus, ut qui in posterum extra urgentem necessitatem sacrum Baptisma ministrabunt, ea observent, quae a dicta Ecclesia observantur, oneratis super tam necessitate conscientis eorum, extra quam quidem necessitatem, saltem haec quatuor observentur. Primum, Aqua sacris actionibus sanctificetur. Secundum, Catechismus, et Exorcismus fiat singulis. Tertium, Sal, Saliva, Capillum, et Candela ponatur duobus, vel tribus, pro omnibus, utriusque sexus tunc baptizandis. Quartum, Chrisma ponatur in vertice capitis, et Oleum Catechumenorum ponatur super cor viri adulti, puerorum, et puellarum; adultis vero mulieribus ponatur in illa parte,

pues de las constantes é inequívocas pruebas que en todo tiempo ha dado no solo de su sumision y respeto á las autoridades supremas, mas tambien de su acendrado patriotismo, el que hubiese alguno de sus súbditos que quisieren entrometerse en asuntos que fueran contrarios á la paz y buen orden que debe reinar en la República.

Está cierto y muy satisfecho el Illmo. Sr. Dean y Cabildo, de la ilustracion y buen comportamiento de todos y cada uno de los eclesiásticos, y aun tambien está persuadido de que en lo sucesivo como hasta aquí jamás darán nota la más mínima de su persona. Tampoco cree su Illma. que los párrocos y demás del clero, necesita recordarles la obligacion que no solo como ciudadanos, mas tambien como ministros de paz tenemos para conservarla por nuestra parte, manifestando á los fieles lo que todos tienen en consonancia, en respetar á las autoridades constituidas, y los incalculables males que de lo contrario experimentaríamos dando oído aquellos que intentan arrancárnosla.

Pero con el mayor dolor ha visto su Illma. que aun existen en la República espíritus inquietos que olvidando los esfuerzos y general decision de los mexicanos por sostener su independencia y libertad, creen factible la empresa de volvernos al ignominioso yugo de la dominacion que fácilmente sacudimos, y no prevenen en que llegado el caso de una invacion, todos sin duda unidos correríamos á la defensa de nuestra Patria, y todavía con más sentimiento ha notado que ninguna de estas reflexiones detuvo á Fr. Joaquín Arenas al formar su plan de revolucion. Y aunque S. Illma. ha tenido en el mayor desprecio esta ascnada, por ya en repetidas ocasiones ha manifestado este religioso sin ningun juicio y falta de seso, no ha podido ver con indiferencia el escándalo, que semejante hecho ha causado, dando lugar á que caiga en accion su ministerio y á que los enemigos del estado eclesiástico le susciten imputaciones, oponiendo tales sucesos á los relevantes testimonios que constantemente ha dado, no solo de su obediencia y respeto á las autoridades supremas, sino de su firme adhesion del sistema que hemos jurado.

En precaucion pues de los males que la seducion de algunos perversos, y la ligereza de otros pueda causar con otra, el buen nombre y reputacion patriótica del clero mexicano, S. Illma. hace á Vdes. el más estrecho encargo, de que estén á la mira de los eclesiásticos que residan en su demarcacion para que si alguno de éstos, lo que no es de esperar, desgraciadamente se entrometiese en este ú otros asuntos políticos, den cuenta al instante para dictar las providencias oportunas por estar deci-

dido á tomarlas con la mayor eficacia y energía. Dios gue. á Vdes. ms. as. México, 8 de Febrero de 1827.—José Joaquín de la Pedreguera. prebendado secretario.

EDICTO. Nos Juan Manuel Irisarri y Peralta, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, arzobispo de Cesaréa, dean de esta santa Iglesia metropolitana y vicario capitular de este Arzobispado.

A nuestros muy amados hijos en Jesucristo, salud y paz.

Nombrado para ejercer la jurisdiccion eclesiástica en este Arzobispado, no por mérito nuestro, sino por la bondad del Illmo. y Venerable Cabildo Metropolitano, juzgábamos que en desempeño de nuestro oficio pastoral debíamos dirigiros la voz para excitaros al cumplimiento de nuestras obligaciones religiosas y civiles; pero las actuales circunstancias, igualmente desgraciadas para la Iglesia y el estado, han venido á precisarnos á que con preferencia á toda otra materia, os dirijamos nuestra primera exhortacion sobre el amor al prójimo, cuyo efecto es la union, objeto el más propio y adecuado á nuestro caso. Este deber nos decide á manifestaros las causas que en nuestro concepto han atraído sobre nosotros el cúmulo de males con que nos prueba hoy la justicia divina, y de los que no nos veremos libres si no retrocedemos del torcido camino hasta ahora seguido, y si no removemos los obstáculos que á la misericordia del Señor oponen nuestras pasadas y presentes faltas.

Por los partes dirigidos al supremo gobierno sabéis que nuestros ejércitos han sufrido reveses en varios puntos, han experimentado sensibles pérdidas, que no han podido impedir la internacion del enemigo invasor, y el avance de un general formidable, que orgulloso dirige sus pasos hácia esta hermosa Ciudad, despues de haber sumido numerosas familias en la orfandad y la miseria; despues de haber sembrado en su derredor el espanto, la confusion y la muerte.

El político del siglo, cuyas consecuencias solo abrazan un estrecho círculo de verdades, atribuye estas desgracias, ya á la desigualdad de nuestras fuerzas, ya á la impericia de nuestros soldados; ora á las superiores armas del enemigo, ora en fin tal vez á la falta de pericia y connivencia de nuestros más acreditados militares y hombres públicos. El hijo empero de la fé y de la revelacion, aquel cuyo entendimiento no se ha cegado con las miserables pasiones de los bandos políticos, ve de un modo tan claro como la luz del dia que si los falsos vecinos del Norte han dispersado nuestras fuerzas y apoderádose de nuestros puertos y ciudades, ha sido por permission de aquel cuya omnipotencia nos produce, y cuya sabiduría nos gobier-